

1340

SEÑOR  
**JUEZ NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE CALI**  
 E.S.D.

FEB 25 '20 AM 9:39

2019-538  
 costas.

**REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE SCOTIABANK COLPATRIA SA  
 CONTRA LUIS FERNANDO CARDONA VARGAS**

**RAD.: 2019-0538**

**ILSE POSADA GORDON**, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito presentar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

**PAGARE No. 40400001765**

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL ADEUDADO EN UVR DE CADA CUOTA VENCIDA Y NO PAGADA	VALOR EN PESOS DE CADA CUOTA AL 20 DE FEBRERO DE 2020 ESTANDO LA UVR EN \$271,7447	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 14,145% DESDE EL DIA DE EXIGIBILIDAD DE CADA CUOTA HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2020
30 de mayo de 2019	2,409.0050	\$ 654,634.34	\$ 92,598.03
2 de julio de 2019	2,557.3970	\$ 694,959.08	\$ 98,301.96
10 de julio de 2019	387,977.1302	\$ 105,430,728.85	\$ 14,913,176.60
			<b>\$ 121,884,398.86</b>

El total adeudado por los demandados al 20 de febrero de 2020 es la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$121.884.398,60)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



**ILSE POSADA GORDON**  
 T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura  
 C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)